



AVISO ACUMULACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Art. 282 Ley 1437 de 2011

Radicación	73001-33-33-008-2022-00339-00
Medio de Control	NULIDAD ELECTORAL
Accionante	NICOLÁS BAEZ TOBAR
Accionado	CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA y los señores concejales: (i) HELMER HERNÁN GUTIÉRREZ MONTERO (ii) MARÍA CONSUELO SANTANA MAHECHA y (iii) JORGE DIEGO ESCOBAR ALARCÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 282
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISA

Que este Juzgado ordenó mediante providencia adiada el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023) la acumulación de los procesos electorales radicados bajo los Números 73001333301220230002400 de CARLOS ESTEBAN AYALA MARÍN adelantado por el Juzgado 12 Administrativo Oral del circuito de Ibagué y 73001333300820220033900 de NICOLAS BAEZ TOBAR adelantado por el suscrito Juzgado 8 Administrativo oral del circuito de Ibagué, cuyas pretensiones de ambos procesos están encaminadas a la declaratoria de nulidad del mismo acto electoral (elección mesa directiva Concejo Municipal de Honda periodo 2023) y fueron incoadas a través del mismo medio de control (nulidad electoral).

Para tal fin, se convoca a las partes y al agente del Ministerio Público para el **día martes, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (3:00 pm.)** a la diligencia de sorteo para escoger Juez(a) Ponente de los procesos acumulados, la cual se llevará a cabo de forma VIRTUAL, para ello, previo a su celebración se les enviará el enlace para su ingreso, junto con la URL del expediente digital para su consulta.

Dando cumplimiento a lo ordenado y de conformidad con lo establecido en el artículo 282 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) con el fin de convocar a los interesados para que asistan a la referida diligencia.

JUANITA RINCON ROA

Secretaria